

## AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO

Don ..... , con DNI ..... y domicilio a efectos de notificaciones en calle....., actuando en su propio nombre y Derecho, comparezco ante el Ayuntamiento de Valdemoro, y como mejor proceda en Derecho, **DIGO:**

Que el pasado 2 de Junio de 2014 el Ayuntamiento de Valdemoro aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 2014, ante el cual se presenta con fundamento las siguientes

### ALEGACIONES

**PRIMERA.-** Según se establece en el *Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales*, en materia de presupuestos en su SECCIÓN 2 *Elaboración y aprobación del presupuesto* en sus Artículos 18 y 20, la aprobación tanto inicial como final de dichos presupuestos debió de realizarse a finales del año pasado:

#### Artículo 18

*4.- Sobre la base de los Presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el Presidente de la Entidad formará el Presupuesto General y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallada en el artículo 12 y en el presente artículo, al Pleno de la Corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación inicial, enmienda o devolución.*

*La remisión a la Intervención se efectuará de forma que el Presupuesto, con todos sus anexos y documentación complementaria, pueda ser objeto de estudio durante un plazo no inferior a diez días e informado antes del 10 de octubre.*

#### Artículo 20

*2.- La aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse (artículo 150.2, LRHL).*

En dicha ley en su Artículo 22 enumera los diferentes casos en los cuales se podrá interponer una reclamación siendo el apartado tercero el que da base a las presentes alegaciones:

#### Artículo 22

*2.- Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el Presupuesto:*

*c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de éstos respecto a las necesidades para las que estén previstos (artículo 151.2, c), LRHL).*

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** Atendiendo a los informes del interventor:

En el año **2010**:

- Existía una necesidad de financiación del 52,84%, cuando el máximo acordado por el Ministerio de Economía y Hacienda (en adelante M.E.H.) era del 5.53%.
- El ahorro previsto por el Ayuntamiento fue de 24.595.306,11 € y la realidad es que existió un **DESAHORRO** de -23.246.686,93 €.
- El remanente de Tesorería que estimó el Ayuntamiento para este año fue de 31.917,78 € que posteriormente resultó ser de -50.720.974,52 €.

Por tanto se **INCUMPLIERON TODOS** los Planes del Ayuntamiento:

- El Plan Económico Financiero (en adelante P. E. F) 2008-2010.
- El Plan de Saneamiento Financiero 2009-2015.
- El objetivo de estabilidad.

En el año **2011** (con presupuestos prorrogados de 2010):

- Aumenta la necesidad de financiación del 52,84% al 58,20% siendo el objetivo fijado por el M. E. H para ese año un 4,39%.
- El desahorro neto se situaba en -17.059.706,08 €.
- El remanente de Tesorería pasa a ser de -64.158.822,79 €.

En el año **2012**:

- La necesidad de financiación es de -8.356.062,91 €
- El Ahorro Neto negativo (o desahorro neto) se sitúa en el 35,29%.

Por tanto se **INCUMPLIERON** de nuevo **TODOS** los Planes del Ayuntamiento:

- El Plan de Saneamiento y Reequilibrio Económico-Financiero 2012-2014.
- El límite de Deuda, ya que se estima que a fecha 31/12/2013 se situaría en el 127% sobre los ingresos cuando el límite fijado por el Real Decreto Ley 8/2010 para 2010 y 2011 (prorrogado para 2012) era del 75% de los recursos ordinarios liquidados, fijándolo para 2013 en el 110%.
- El objetivo de estabilidad, ya que de la liquidación del presupuesto se deduce una necesidad de financiación de -8.356.062,91 €.

En el año **2013** del cual no se tiene la liquidación presupuestaria ni los informes de interventor se desprende a falta de estos informes un **INCUMPLIMIENTO** de al menos:

- Nivel de Deuda Pública ya que el porcentaje de carga viva es el 139% (84.730.647,52€), muy por encima del máximo previsto para este año que era de 110%.

**TERCERA.-** De las desviaciones producidas entre los años 2010-2013 se demuestra una incapacidad manifiesta para estimar los gastos e ingresos provocando unos presupuestos irreales y ficticios también en 2014 que incurrirán en los mismos errores que años anteriores.

Por ello, se propone para estimar los ingresos de 2014, partir de los ingresos obtenidos en años anteriores (2010-2013). Ya que el número de habitante así como lo impuestos

recaudados se suponen con poca variación durante estos años. Se calcularán mediante cuatro procedimientos, siendo el resultado el promedio de los cuatro resultados obtenidos.

#### 1. Desviación global respecto a lo presupuestado.

Se ha tomado el total presupuestado 2010-2013, el total de derechos reconocido y el total recaudado, y se ha calculado la desviación en cada capítulo respecto a lo presupuestado, tanto en lo que se refiere a derechos reconocidos como a lo recaudado.

Esta desviación se ha aplicado a lo presupuestado para 2014, y se ha obtenido una estimación tanto de derechos reconocidos como de recaudación.

#### 2. Pronóstico por Capítulos

Se aplica la fórmula Pronóstico de Excel a cada una de las series históricas 2010-2013 de recaudación cada capítulo y se obtiene una estimación de recaudación para 2014.

#### 3. Pronóstico de desviación total respecto a presupuesto

Se Calcula la desviación total de cada Presupuesto en el período 2010-2013; a esta serie se le aplica la fórmula Pronóstico de Excel y el resultado para 2014 se aplica a cada uno de los Capítulos del Presupuesto.

#### 4. Desviación 2013

Se aplica la desviación de cada Capítulo en 2013 respecto al Presupuesto de ese año, al Presupuesto de 2014.

El resultado promediado de los ingresos para 2014 se muestra en la siguiente Tabla:

INGRESOS				
	RECAUDACIÓN	PRESUPUESTO	DIFERENCIA	
IMPUESTOS DIRECTOS	20.078.214,18	25.354.161,25	-5.275.947,07	-20,81
IMPUESTOS INDIRECTOS	424.894,75	1.044.216,16	-619.321,41	-59,31
TASAS	8.013.894,09	11.507.121,69	-3.493.227,60	-30,36
TRANSFERENCIAS CORR.	22.277.005,45	30.728.805,47	-8.451.800,02	-27,50
INGRESOS PATRIMONIALES	618.053,19	1.421.205,13	-803.151,94	-56,51
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>51.412.061,66</b>	<b>70.055.509,70</b>	<b>-18.643.448,04</b>	<b>-26,61</b>
ENAJENACION INV. REALES	711.275,25	2.616.368,83	-1.905.093,58	-72,81
TRANSFERENCIAS CAPITAL	-	-	0,00	-
ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-	0,00	-
OPERACIONES DE CAPITAL	711.275,25	2.616.368,83	-1.905.093,58	-72,81
<b>TOTAL</b>	<b>52.123.336,91</b>	<b>72.671.878,53</b>	<b>-20.548.541,62</b>	<b>-28,28</b>

**CUARTA.-** De la desviación de ingresos de -20.548.541,62 € respecto de la calculada por el Ayuntamiento se desprenden unos recortes en los gastos por un importe igual o superior ya que el equilibrio presupuestario es obligatorio según la normativa, a modo de propuesta se propone la eliminación de algunas partidas presupuestarias que podemos considerar superfluas como:

<b>Econ.</b>	<b>Prog</b>	<b>DENOMINACION DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Aplicaciones</b>
22601	132	ATENC. PROTO. Y REPRES. SEGURIDAD	3.000,00 €
23010	132	DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO SEGURIDAD	500,00 €
13001	133	HORAS EXTRAS ORDENACION DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAM.	7.346,24 €
22001	151	PRENSA, LIB. Y OTR. PUBL. URBANISMO	2.000,00 €
22603	151	PUBLICACIONES EN DIARIOS OFICIALES URBANISMO	30.000,00 €
22611	151	ANUNCIOS EN PERIODICOS URBANISMO	5.000,00 €
127	221	CONTRIB. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	4.267,10 €
147	221	CONTRIB. PLANES Y FONDOS DE PENSIONES LABORAL	11.732,00 €
16105	221	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD LOCAL	20.323,24 €
16200	221	FORMA Y PERFEC. DEL PERSONAL OTRAS PRESTA ECON.	79.725,94 €
16205	221	SEGUROS DE VIDA A FAVOR DE EMPLEADO	65.106,35 €
22601	231	ATENC. PROTO. Y REPRES. ACCION SOCIAL	1.000,00 €
22601	339	ATEN. PROTO. Y REPRES. JUVENTUD	1.000,00 €
22602	339	PUBLIC. Y PROPAGANDA JUVENTUD	2.000,00 €
21500	432	MOBILIARIO TURISMO	4.000,00 €
22003	432	MATE. TECICO ESPECIAL NO INVENTA. TURISMO	1.200,00 €
22199	432	OTROS SUMINISTROS TURISMO	3.000,00 €
22299	432	OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES TURISMO	3.000,00 €
22601	432	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y PRESENTATIVAS TURISMO	1.000,00 €
22609	432	FESTEJOS Y OTROS EVENTOS TURISMO	2.000,00 €
22001	493	PRESA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CONSUMO	150,00 €
22601	931	ATENC. PROTO. Y REPRES. ADMON FINANCIERA	2.000,00 €
23100	931	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	150,00 €
224	2322	PRIMAS DE SEGURO COOPERACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	2.600,00 €
22602	2322	PUBLIC. Y PROPAGANDA COOPERACION SOCIAL Y VOLUNTARIADO	2.000,00 €

		REUNIONES, CONF. Y CURSOS COOPER. SOCIAL Y	
22606	2332	VOLUNTARIADO	1.000,00 €
22001	2331	PRENSA L. Y O. PUBLI. EDUCACION ESPECIAL	200,00 €
22706	2332	ESTUD. Y TRABA. TECN. RESIDENCIA	2.050.375,20 €
20200	2334	APRENDA. DE EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. DISCAPACIDAD	70.000,00 €
22602	2334	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DISCAPACIDAD	200,00 €
23110	2334	LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO BIENESTAR SOCIAL	50,00 €
		FESTEJOS(S.MARCOS,CABAL.CARN.ETC) PARTICIPACION	
22609	3370	CIUDADANA	57.000,00 €
11000	9120	R.B. P.E. ORGANOS DE GOBIERNO	44.331,84 €
11001	9120	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	100.904,05 €
		reparac. Manten.maquin, INSTA Y UTILL ORGANOS DE	
21300	9120	GOBIERNO	3.000,00 €
21500	9120	MOBILIARIO ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00 €
22199	9120	OTROS SUMINISTROS ORGANOS DE GOBIERNO	3.500,00 €
22601	9120	ATENC.PROTO Y REPRE. ORGANOS DE GOBIERNO	10.000,00 €
23000	9120	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	39.000,00 €
		LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE	
23100	9120	GOBIERNO	1.000,00 €
12005	9121	SUELDOS DEL GRUPO E ALCALDIA	7.678,58 €
12006	9121	TRIENIOS FUNC. ALCALDIA	2.902,08 €
12100	9121	COMPLEM. DESTINO ALCALDIA	3.640,98 €
12101	9121	COMPLEM. ESPECIFICO ALCALDIA	6.805,82 €
12103	9121	OTROS COMPLEM FUNC. ALCALDIA	8.892,00 €
12200	9121	RETRIBUCIONES EN ESPECIE ALCALDIA	440,00 €
13000	9121	R.B. L.F. ALCALDIA	166.385,34 €
13002	9121	O.R. L.F. ALCALDIA	4.360,56 €
15000	9121	PRODUCT. FUNC. ALCALDIA	9.138,12 €
15001	9121	PRODUCTIVIDAD LABORALES ALCALDIA	6.360,00 €
15301	9121	DEDICACION LAB. ALCALDIA	6.840,00 €
21300	9121	Reparac. Manten. Maquin. Insta y Utilla. ALCALDIA	3.000,00 €
21400	9121	ELEMENTOS DEL TRANSPORTE ALCALDIA	300,00 €

21500	9121	MOVILIARIO ALCALDIA	3.000,00 €
22003	9121	MAT.TEC.ESPE.NO.INVENTARIABLE ALCALDIA	2.000,00 €
22199	9121	OTROS SUMINSTROS ALCADIA	2.000,00 €
22202	9121	TELEGRAFICAS ALCALDIA	100,00 €
22300	9121	TRANSPORTE ALCALDIA	300,00 €
22601	9121	ATENC. PROTO. Y REPRE. ALCALDIA	20.000,00 €
22001	9200	PRESA. REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	700,00 €
22603	9200	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES ADMON GRAL	15.000,00 €
22705	9200	PROCESOS ELECTORALES	17.500,00 €
22001	9201	PRENSA LI. Y O. PUBLI. PERSONAL	300,00 €
22001	9203	PRENSA LI. Y O. PUBLI. CONTRATACION	300,00 €
22603	9203	PUBLIC. EN DIARIOS OFICI. CONTRATACION	20.000,00 €
23120	9203	LOCOMOCION PERSONAL CONTRATACION	500,00 €
22001	9204	PRENSA LI. Y O. PUBLI. JURIDICO	3.600,00 €
22601	9204	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y PRESENTATIVAS JURIDICO	1.000,00 €
22604	9204	JURIDICOS CONTENCIOSOS JURIDICO	260.000,00 €
22000	9250	ORDINARIO NO INVENTARIABLE U.D.N.	2.100,00 €
22201	9250	POSTALES U.D.N.	90.000,00 €
20300	9260	APRENDA. DE MAQUINA, INSTALACIO. Y UTIL. COMUNICACION SOCIAL	18.200,00 €
22001	9260	PRENSA LI. O PUBLI. COMUNICACION SOCIAL	4.600,00 €
22602	9260	PUBLIC. Y PROPAGANDA COMUNICACION SOCIAL	7.000,00 €
22610	9260	REVISTAS MUNICIPALES COMUNICACION SOCIAL	90.815,00 €
22203	9261	INFORMATICAS GABINETE DE PRENSA	10.719,36 €
22500	9261	TRIBUTOS ESTATALES	100,00 €
22602	9261	PUBLIC. Y PROPAGANDA GABINETE DE PRENSA	53.737,92 €
22706	9261	EST. Y TRABA. TECN. GABINETE DE PRENSA	5.120,00 €
337	489	SUBVENCIÓN GUARDIA CIVIL	4.500 €
			<b>3.499.597,72 €</b>

**TOTAL**

Otras partidas a eliminar son las derivadas de la mala gestión política durante los últimos años y de la cual los ciudadanos no se tienen que hacer responsables hasta dilucidar en primer lugar su origen y los culpables de dicho despilfarro de dinero público:

<b>Econ.</b>	<b>Prog</b>	<b>DENOMINACION DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Aplicaciones</b>
31000	11	INTERESES DE PRESTAMOS DEUDA PUBLICA	4.580.964,33
35200	934	INTERESES DE DEMORA GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	400.000,00 €
35200	135	INTERESES DE DEMORA SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	306.486,28 €
91000	11	AMORT DE PRESTAMOS A C/P RDL 4/2012	4.360.427,06 €
91200	11	AMORT. PRESTAMO A C/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	3.078.061,78 €
21200	934	EDIFIC. Y OTRAS CONSTRUC. GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	10.000,00 €
21300	934	REPA. MAN. Maquin. Insta y Util. GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	600,00 €
21500	934	MOBILIARIO GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	600,00 €
22001	934	PRENSA L. Y O. PUBLI. GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	11.000,00 €
22201	934	POSTALES GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	2.000,00 €
22603	934	PUBLICA. EN DIARIOS OFICIA. GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	6.000,00 €
22604	934	JURIDICOS, CONTENCIOSOS GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	7.000,00 €
22611	934	ANUNCIOS EN PERIODICOS GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	1.000,00 €
22702	934	VALORACIONES Y PERITAJES GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	2.000,00 €
22706	934	ESTUD. Y TRABA. TECN. GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	215.578,50 €
22708	934	SERVICIOS DE RECAUDACION GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	56.022,90 €



35900	934	OTROS GASTOS FINANCIEROS GESTION DE LA DEUDA DE TESORERIA	30.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>13.067.740,85 €</b>

También se propone eliminar ciertas partidas que destinan dinero a empresas privadas que si bien su servicio se ha externalizado generando un beneficio para dichas empresas no se entiende que además de quedarse con el dinero de los beneficios se les aporte más dinero desde el Consistorio Municipal:

Econ.	Prog	DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	Aplicaciones
13000	164	R.B L.F. CEMENTERIOS	12.987,64 €
13001	164	HORAS EXTRAS CEMENTERIOS	2.645,00 €
13002	164	O.R. L.F. CEMENTERIOS	1.500,00 €
22706	133	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS SER	174.186,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>191.318,64 €</b>

Se propone por la remunicipalización de los servicios externalizados haciendo efectivas las cláusulas de los diferentes contratos en las que se reconoce el derecho del "Ayuntamiento a dar por finalizado el contrato antes del vencimiento del plazo establecido de manera unilateral en pro del interés público". Calculando un ahorro para el Consistorio derivado de la reducción del beneficio empresarial y la reducción del IVA aplicada en sus facturas (estimaremos de manera prudente en una reducción sobre el presupuesto de un 30%)

Econ.	Prog	DENOMINACION DE LAS APLICACIONES	Presupuestado	Municipalizado
22711	155	CONT. SERVICIO CONSERVACION PAVIMENTOS	528.757,45 €	406.736,50 €
61900	155	O. INV. REPO. INFRA. Y BIE. DEST. AL USO GRLA VIAS PUBLICAS	400.000,00 €	307.692,31 €
22712	165	CONT.MANT.ALUMBRADO PÚBLICO.	250.000,00 €	192.307,69 €
22100	165	ENERGÍA ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO*	2.604.335,94€	1.463.035,08 €
22710	171	SERVICIOS VARIOS ZONAS VERDES	4.113.262,29 €	3.164.047,92 €
22700	162	CONTRATO SERVI. RECOGIDA, ELIMINAC. Y TRATAMIENTO RESIDUOS	3.962.906,23 €	2.774.034,36€
22700	163	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA VARIA	3.253.486,32 €	2.277.440,24€
<b>SUMA TOTAL</b>			<b>15.112.748,23 €</b>	<b>10.585.294,1 €</b>
<b>AHORRO</b>				<b>4.527.454,13 €</b>

*\*Según el semanal número 649 del 16 al 23 de Mayo de 2014 se procedería a realizar un cambio en el Alumbrado Público y Edificios Públicos que supondrá una ahorro de un 50%, aplicando descuento directo a gasto en energía del año anterior **1.950.713,44** (se reducirá solo el 25% al comenzar la medida a mediados de año) nos dará un resultado de 1.463.035,08 € en gasto energético para el año 2014, no se entiende pues que la partida presupuestaria para este concepto ascienda a 2.604.335,94€ a no ser que desee crear un suculento beneficio a la empresa privada COFELI S.A.U.*

También tenemos partidas en la que poder ahorrar ejecutando el presupuesto de manera más coherente, por tanto se solicita:

- Apertura del parque de bomberos en lugar de pagar a la Comunidad de Madrid por el mismo servicio, ganando en calidad, eficacia y seguridad.
- Reducción de gasto en conceptos como el agua de valdeo de las calles, sustituyendo el agua del Canal de Isabel II por agua de pozo, mucho más barata e igual de efectiva.
- Reducción en festejos populares, ya que en la actual situación de crisis es preferible priorizar el gasto social.
- Ejemplaridad en los sueldos de los Órganos de Gobierno, reduciendo además el número de Concejales con dedicación exclusiva (14 actualmente) y eliminación de todos los cargos de confianza.
- Eliminación de inversiones en nuevas infraestructuras y bienes destinadas al uso general, ya que no es necesario dichas inversiones en vista a la situación social en la que estamos envueltos.
- Trasladar las actividades y trabajos realizados en sitios arrendados a sitios propios del Ayuntamiento ahorrando por lo tanto el alquiler de dichos edificios.

Se recoge en la tabla los ahorros considerados:

<b>Econ.</b>	<b>Prog</b>	<b>DENOMINACION DE LAS APLICACIONES</b>	<b>Presupuestado</b>	<b>Precio reducido</b>
22501	135	TRIBUTOS CAM SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS	2.054.488,81 €	1.369.659,21 €
22101	151	AGUA URBANISMO	244.000,00 €	152.500,00 €
22609	3380	FESTEJOS POPULARES P.CIUDADANA	500.000,00 €	357.142,86 €
10000	9120	RETIBUCIONES BÁSICAS ORGANOS DE GOBIERNO	669.015,53 €	252.000,00 €
60900	151	OTRAS INV. NUEV.E INFRA. Y BIEN. DEST. AL USO GRAL URBANISMO	1.740.000,00 €	-

20200	ARRENDA. DE EDIFI. Y OTRAS CONSTRUCC. URBA	120.000,00 €	-
	<b>TOTAL</b>	<b>5.327.504,34€</b>	<b>2.131.302,07€</b>
	<b>AHORRO</b>	<b>3.196.202,27€</b>	

**TOTAL MEDIDAS DE AHORRO: 24.482313,61 €**

**QUINTA.-** Se recomienda actuar en el ámbito de los ingresos de manera que no afecte al bolsillo del tan maltrecho ciudadano, por lo tanto invitamos al consistorio a realizar las siguientes medidas:

- Venta del vehículo oficial del Excelentísimo Señor Alcalde.
- Incluir en el padrón de impuestos como el IBI a la Iglesia y a demás organismos exentos como los colegios privados o concertados, los cuales a día de hoy están exentos de pagar este tipo de tributos.
- Alquiler de plazas a precios módicos y populares de las plazas de aparcamiento de los diversos parkings propiedad del Ayuntamiento y su gestión 100 % pública.

#### **POR TODO LO EXPUESTO SOLICITO**

**PRIMERO.-** Se tenga en cuenta y apliquen en la medida de lo posible los datos y argumentos de estas alegaciones por coherencia y sentido común hacia el municipio y sus ciudadanos.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda el envío de una comisión de expertos para evaluar el estado económica del municipio como pidió recientemente su grupo político (PP) en el municipio vecino de Parla.

**TERCERO.-** Eliminación de la Tasa de Basuras por un importe de 3.550.000,00 € debido al superávit en las cuentas resultado de aplicar dichos recortes.

**CUARTO.-** Apertura de Centro Social Vicente Ferrer con una dotación económica de 350.000 € destinado al comedor social, entrega de alimentos y ropa...

**QUINTO.-** Apertura y reparación de la piscina e instalaciones deportivas del complejo Río Manzanares.

**SEXTO.-** Remunicipalización de todos los servicios externalizados y gestión pública de todos los recursos propios del Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.-** Eliminación del S.E.R (zona azul)

Valdemoro a ..... de JULIO de 2014.

Fdo.